

**E**ste libro se refiere a los sistemas estatales de recepción del derecho internacional; hace un análisis comparativo de varios de ellos y aborda el estudio de las fuentes del derecho internacional como un punto de referencia y no como un objeto en sí mismo. Así, el estudio inicial de las fuentes y después de los sistemas de recepción sirve para probar que éstos deben ser integrales, dada la fenomenología jurídica internacional o, para decirlo más directo, las fuentes son tan amplias que rebasan los sistemas de recepción que generalmente poseen los Estados.

La obra analiza dos materias que son de suma importancia en la actual estructura del derecho internacional: los derechos humanos y el derecho humanitario internacional —dicho sea de paso, tales materias reflejan claramente la evolución del derecho internacional, es decir, el derecho internacional del siglo XXI— y como operan los sistemas de recepción de los Estados en estas materias. Gran parte de este libro se refiere al caso mexicano en donde, desde la perspectiva comparada, es posible detectar grandes problemas e insuficiencias.